

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

LUNES 25 DE ABRIL DE 2022 - SALA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS-
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

En Lima, siendo las quince horas con 19 minutos del lunes 25 abril del año 2022, y estando reunidos los parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, María Taipe Coronado, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, George Edward Málaga Trillo, Eduardo Castillo Rivas, Silvana Robles Araujo, Alejandro Caverro Alva, y Cheryl Trigozo Reátegui.

Han registrado su asistencia 11 señores congresistas, siendo el quorum para el día de hoy de 9 parlamentarios, se cuenta con el quórum reglamentario.

Se deja constancia de la licencia solicitada por los Congresistas: Jhakeline Ugarte Mamani y Susel Paredes Piqué.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, se da inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021- 2022.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA.

Habiéndose cumplido con remitir la siguiente Acta:

1.1.- Acta Décima Segunda Sesión Ordinaria del 11 de abril del 2022.

El Acta antes mencionada se somete al voto, no sin antes consultar si existen observaciones.

Con el mismo quorum de inicio de la presente sesión, y no habiendo observaciones al Acta, **se tendrá aprobada por unanimidad.**

II.- DESPACHO.

La Presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos: ello comprende el Cuadro de Documentos Recibidos y Remitidos; y Proyectos de Ley ingresados desde el 6 de abril hasta el 18 de abril del 2022.

Si algún Congresista tuviera interés en algún documento lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica de la Comisión.

III.- INFORMES.

3.1.- CUARTA SESION Y AUDIENCIA DESCENTRALIZADA EN LA PROVINCIA DE NASCA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA.

La Presidencia informa que el lunes 18 de abril, la Comisión se constituyó en la ciudad de Nasca en el Departamento de Ica, donde se aprobó el pre dictamen del boleto turístico, iniciativas de nuestros colegas José Luis Elías Avalos, Jorge Luis Flores Ancachi y Luis Ángel Aragón Carreño.

En la Audiencia Descentralizada se abordó la "Modificación del Poligonal Arqueológico de Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa, habiendo recogido las diferentes posturas y las demandas de la población; a la vez, se asumieron compromisos importantes, llegando a los acuerdos en beneficio del sector cultura y turístico en favor de Nasca y para la región.

Desde la Presidencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se agradece la presencia del señor Ministro de Cultura, los señores Congresistas José Luis Elías Avalos, Susel Paredes Piqué, Jorge Marticorena Mendoza, Raúl Huamán Coronado, y los Alcaldes de la Provincia de Palpa y Nasca, así como autoridades distritales y autoridades del sector cultura de la región.

3.2.- INFORME SOBRE PEDIDO DEL DESPACHO DE LA CONGRESISTA KATERINE UGARTE MAMANI, QUIEN SOLICITA QUE LA SESION Y AUDIENCIA EN LA CIUDAD DEL CUSCO SE PROGRAME PARA EL LUNES 16 DE MAYO.

La Presidencia informa que existe el pedido del despacho de la Congresista Ugarte Mamani, para que la sesión audiencia descentralizada en la ciudad del Cusco se realice el día lunes 16 de mayo próximo.

En tal sentido, nos encontramos a la espera del pedido formal para dar inicio a las coordinaciones de cara a dicha sesión en un lugar emblemático para el sector turismo y el de cultura del país.

3.3.- PEDIDO AL CONSEJO DIRECTIVO CON LA FINALIDAD QUE PRIORICE NUESTROS DICTAMENES EN LA AGENDA DE LA SESION DEL PLENO DEL CONGRESO.

La Presidencia informa que se ha solicitado se priorice el ingreso de nuestros dictámenes aprobados en la Agenda del Pleno.

Hasta el momento, en las últimas semanas se han aprobado un total de trece (13) dictámenes por parte de la Comisión, por lo que y estando cercano – en los próximos meses – el cierre de la presente legislatura, le hemos solicitado se sirvan incorporar dichos dictámenes en la Agenda, y así poder avanzar con el trabajo encomendado en el presente Periodo Anual de Sesiones.

3.4.- INFORME DEL BALANCE DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISION.

La Presidencia informa a la Comisión que se solicitará a los Grupos de Trabajo de la Comisión nos puedan alcanzar el Informe Final de cada uno de sus grupos, de ser posible, para finales del mes de mayo o inicios del mes de junio, con la finalidad que puedan ser incorporados en la Memoria Anual de Gestión que presentará la Mesa Directiva de la Comisión.

Sin más informes que realizar, se consulta a los señores Congresistas si no hubiera otro informe adicional, lo pueden formular en este momento.

✓ **Congresista Javier Padilla Romero.**

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, colegas miembros de la comisión.

Solo para informar que en la semana de representación estuve presente en la provincia de Barranca, el 21 de abril, donde pude ser parte de una mesa de trabajo que hicimos junto con el alcalde provincial de Barranca, Ricardo Zénder, asimismo con los representantes del Ministerio de Cultura, los representantes del Gobierno Regional de Lima, sobre el Proyecto de Investigación Arqueológica de Cerro Colorado.

Este sitio arqueológico señor presidente, se ha descubierto recientemente, es muy fresco, y sostuvimos una reunión básicamente para ver qué acciones y procedimientos preventivos podemos tomar, a fin de que no dañe este sitio arqueológico, porque ya se ha descubierto, se ha hecho varias excavaciones, y de no continuar esto, básicamente por falta de presupuesto, tendría que ser cubierto nuevamente para evitar que los huaqueros y personas inescrupulosas puedan hacer daño este sitio arqueológico.

Entonces, quería poner justamente en conocimiento de nuestra comisión que es un gran descubrimiento, va a ser un atractivo turístico tremendo también, porque está justo en la playa; entonces, el sector Turismo de la zona está muy entusiasmado con el descubrimiento, y creo que esto va a tener, a mediano y largo plazo, sus frutos.

Entonces, en la sección Pedidos, señor presidente, ya formularé una solicitud puntual.

Muchas gracias, muy amable.

✓ **Congresista Eduardo Castillo Rivas.**

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes a todos los colegas congresistas.

También para informar de las actividades relacionadas a este importante sector de Cultura en la semana de representación en la región Piura.

Y a solicitud del alcalde de Villa Vicús y de sus artesanos, hemos tenido ahí una intervención y una reunión con todas las autoridades de esta villa importante, y hemos convocado también a autoridades del sector del Ministerio de Comercio Exterior, para ver de qué manera podemos impulsar este sitio importante desde el punto de vista arqueológico, y poner así en valor el Cerro Vicús, identificado como principal centro ceremonial de la Cultura Vicús en la región Piura, además de ser considerado un centro funerario.

Desde el despacho, presidente, estamos haciendo todas las coordinaciones también con el Ejecutivo para unir esfuerzos y ver de qué manera podemos impulsar a estos centros y a estas villas de esos centros poblados que se encuentran alejados y poderlos repotenciar.

Gracias, presidente, es todo lo que tengo que informar.

✓ **Congresista Mery Infantes Castañeda.**

Señor presidente, buenas tardes.

Habla la congresista Mery Infantes Castañeda representante de la región Amazonas, donde usted ha

visitado, ya sabe que es un lugar muy bonito.

Para informarles que durante el día viernes de la semana de representación visitamos el Complejo Arqueológico de Kuélap, y logramos dialogar con la nueva directora de la Dirección Descentralizada de Cultura, Esther Lozano; y el equipo que se encontraba realizando los trabajos para el programa de investigación arqueológica. Ya sabe que el deslizamiento del muro principal de Kuélap ha caído, y en la zona sigue lloviendo. Inclusive el viernes se presentó una pequeña llovizna.

Nosotros hemos conversado con la misma directora y hay dos arqueólogos en la zona, hay gente que está estudiando cómo reactivar todo lo que es el complejo arquitectónico. Y ha enviado también el ministro de Cultura, que ya se ha realizado el proceso de adquisición de la geomalla biaxial y accesorios para la instalación inmediata de la Muralla Panamericana en el lado sur.

La fecha de entrega se realizará el 29, donde ellos ya están esperando todo el material. Inclusive ya habían estado trabajando el muro, y ellos están muy interesados, hay gente joven. Inclusive nosotros sabemos que en Chachapoyas hay una especialidad de lo que es todo este programa de arqueología. Inclusive habíamos hablado con la directora para que también sean los alumnos los que hagan también ahí sus prácticas y estudien y apoyen en todo eso.

Me comentaba, también, la arqueóloga que ya tiene un apoyo internacional, que ya lo habían estado trabajando, y eso ya lo han informado al ministro de Cultura.

Y acerca de las acciones preventivas que durarán de 30 a 35 días, donde se busca la estabilidad de la muralla que ha colapsado. En el enmallado, que permitirá el apuntalamiento y colocar una cobertura para controlar el ingreso de la humedad, porque lo que está afectando a todo esto es la humedad. Ellos ya están en ese estudio, ya están trabajando.

El proyecto de emergencia en todo lo que es la zona arquitectónica consiste en una restauración que durará un promedio de seis meses. Como le estoy diciendo, aquí se requiere de un equipo multidisciplinario, en la cual van a participar los estudiantes de la universidad. Eso lo está haciendo partícipe la nueva directora.

Asimismo, también, ellos requieren, la misma directora conversó con nosotros, y también nos pide para conversar con usted, señor presidente, y los colegas representantes de esta Comisión de Cultura, en la creación de una unidad ejecutora para contar, en forma autónoma y de manera más rápida, con los recursos económicos que le corresponde.

Nosotros sabemos que Kuélap últimamente ha tenido una visita ya incrementada de turistas de 500 a más visitas diarias a este complejo arquitectónico, ya que cada día su renombre se hace conocer más en todo el mundo. Y está viniendo gente extranjera; pero ya se ve ese ánimo donde nosotros, la habla como congresistas y todo nuestro personal, vamos a hacer promociones, vamos a hacer vigiliyas, vamos a hacer, con la ayuda de ustedes, queridos colegas, y usted, señor presidente, a que esta restauración de este

complejo arquitectónico se haga de la manera más rápida, porque nosotros vemos que ha colapsado todo lo que es el periférico se ha paralizado. La misma zona, el lugar donde también está Tingo, que está cerca, los lugares aledaños no tienen nada de venta.

Pero lo más importante que estamos pidiendo es la restauración y lo más rápido, porque nosotros vamos a estar allí, ya que los alumnos de la universidad también se han volcado a este programa que estamos haciendo para la restauración de nuestro complejo arquitectónico, y le pido, señor presidente, que usted sea la voz, con el ministro de Cultura, que nos apoye, porque es hora de levantar a Kuélap.

Asimismo, señor presidente, dentro de mis pedidos, ustedes digitaron con el Ministro de Cultura en nuestra región de Amazonas, en los cuales hay un compromiso a cerca del museo, nosotros pedimos que, por favor, nos ayuden en cuanto al trámite para que ese museo se termine de construir, rescatar los huacos y todas las piezas arqueológicas y paleontológicas de la zona.

Pero; sin embargo, nosotros estamos enviando documentos a la región del señor Oscar Altamirano quien la dirige, pero no tenemos respuestas hasta ahora, ya ha pasado más de un mes de la visita y no hay respuestas ni del Ministerio.

Entonces, nos vemos un poco intrigados en ver que no hay resultados, yo pediría que, por favor, agilicen lo más pronto el trámite porque vamos a hacer llegar en el lapso de 15 días o en la otra semana de representación, la nueva belleza arquitectónica, que en verdad se van a quedar impactados y que falta mucho por descubrir en Amazonas, porque Amazonas cuenta con bastantess lugares arqueológicos.

Y, por favor, yo quiero ya empezar, porque estamos trabajando en Kuélap, estamos trabajando en el Valle de los Dinosaurios. Pero, queremos la respuesta inmediata de ustedes como representantes máximos en lo que es Cultura.

Por favor, también queremos la participación del ente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y al Ministerio de Economía y Finanzas, por favor, ya que ellos tienen gran participe en esto y queremos ver las respuestas positivas, porque nosotros estamos con esas ganas de ya empezar nuestro trabajo de todo lo que es turismo; inclusive, usted conoció, también la Laguna de El Porvenir.

Nosotros, hemos mandado ya a hacer los adornos de las lindas orquídeas que allí se encuentran y queremos apoyo, porque yo como congresista y mis compañeros que están trabajando por este ente, estamos con todas las ganas y queremos ver su apoyo porque tenemos que ser el surgimiento de nuestros pueblos.

Se empieza por la cultura, el turismo, ya que usted sabe que es un apoyo económico donde habría un apoyo para todas las personas que radican en Amazonas ya que impulsando esto, vamos lograr muchas cosas.

Gracias, señor presidente.

✓ **Congresista Hilda Portero López.**

Presidente, buenas tardes.

Y a todos los colegas agradecer la oportunidad.

En mi semana de representación he pasado una inspección de fiscalización al Proyecto Arqueológico del Cerro Ventarrón, iniciada en agosto de 2007, financiado por el Ministerio de Cultura del Perú, y a través de su organismo local Unidad Ejecutora 005-Naylamp.

Estuvo a cargo del arqueólogo Ignacio Alva, quien logró descubrir el origen de la civilización en la costa norte del Perú.

Huaca Ventarrón fue el templo principal de un extenso centro ceremonial, primigenio. Su arquitectura remodela en varias etapas constructivas. Contiene las obras de arte mural más antigua de América; sin embargo, todo eso, querido presidente, se ha quedado en el olvido. Está esta obra sin nada, por una animadversión con la que se ha desarticulado. Los resultados parecieran confabular para evitar mayor inversión pública en estos yacimientos y canalizarla; más bien a otros proyectos que carecen de relevancia y función para el desarrollo turístico. Y la narrativa histórica regional, con fines educativos, caso que se podría comprobar si se revisa el direccionamiento de la inversión y logros conseguidos por la mencionada Unidad Ejecutora 005 en los últimos años.

Ante la problemática expuesta, quiero solicitarle a su comisión, distinguido colega Alex Flores Ramírez, ir a hacer una visita la comisión; invocar al ministro, a los funcionarios, que Chiclayo tiene cultura. Está la Huaca Ventarrón, está la Huaca Santa Rosa, está Zaña, están las pirámides de Túcume, no solamente el Museo Sipán, el Museo Sicán, las pirámides de Túcume, el resto también necesita interés. Interés, como lo dijo nuestra colega Infantes, Mery, la cultura espera, y está en sus manos, congresista Alex Flores, de ponerse también para mirar la región Lambayeque para hacer ese turismo; turismo, pero para que esas madres, esos jóvenes, de los centros poblados hagan un turismo autosostenible, que sean ellos que generen sus propios ingresos a través del turismo, que ahora está muy devastado y olvidado.

Se cambian a los directores o se mantienen y no ven más allá a otras personas y que conocen nuestra historia, y que los arruman como cualquier cosa. Y eso no debe pasar.

Por favor, presidente, lo invito a que la próxima vez podamos ir a mi región acompañando, yo voy a acompañarles, y visitar. A Susel y a todos de la comisión, por favor, hagamos algo por todo el Perú que está esperando muchos centros turísticos, para ser, como se dice, revestidos atendidos, nuestra identidad. Y sobre sus hombros está, Alex Flores Ramírez, hacer que la cultura vuelva a ser esa cultura autosostenible en el tiempo, y seguir amando y descubriendo nuestras identidades de nuestras regiones.

Asimismo, señor presidente, por su intermedio quiero hacer un pedido y aquí como una llamada de atención al Ministro y a los funcionarios que están allí, por su intermedio.

En la región de Lambayeque, en el Museo Nacional Tumbas Reales de Sipán, estuvimos coordinando con el director, el señor Edgar Bracamonte, Arqueólogo, en hacer los museos inclusivos para las personas con

discapacidad.

Y, también, que dentro de los museos se dé la oportunidad que hayan estantes para personas con discapacidad, el lenguaje de señas braille, para facilitar así para nuestro PCD.

Se estaba coordinando, tan bonito, el arqueólogo accesible, una buena persona, pero de repente lo cambia.

Y, cuando se cambia es como cuando se cambian a los Ministros o cualquier funcionario y no siguen la ruta que se queda, porque todos no tienen ese buen corazón.

Yo exhorto al Ministro que primero antes de cambiar, no es cambiar por cambiar, hay que ver las personas si están haciendo una buena labor en sus regiones, porque hay buenos funcionarios, hay buenos arqueólogos que aman y que se sacrifican. Pero, de repente, no les pagan bien y todo lo bueno que hacemos lo dejan en stand by.

Mi pedido, sería por medio de usted, presidente, exhortar al Ministro de Agricultura para que tome decisiones correctas antes de ver si está siendo una buena labor, buenas acciones en favor de los centros arqueológicos.

Muchas gracias, que Dios le bendiga, presidente.

✓ **Congresista Javier Padilla Romero.**

Muy agradecido, señor presidente.

Muy brevemente con lo expuesto en la sesión de Informes, solicito se sirva extender un documento al Ministerio de Cultura a fin de que informe sobre las acciones que viene realizando respecto al Proyecto de Investigación Arqueológica "Cerro Colorado" en la provincia de Barranca.

Haciendo mención de los asuntos de saneamiento físico legal y la posibilidad de incorporar algún presupuesto para el financiamiento de este Proyecto de Investigación.

Cabe resaltar que el arqueólogo que está a cargo, que es el señor Plinio Guillén, está haciendo todo este trabajo con recursos propios. Entonces, es muy meritorio lo que está haciendo él y sería conveniente que el Ministerio le brinde algún tipo de ayuda económica para este importante Proyecto Arqueológico.

Gracias, señor presidente.

✓ **Congresista Silvana Robles Araujo.**

Muy buenas tardes, señor presidente, colegas todos de la presente comisión.

Bien, yo quisiera hacer la invitación la Comisión de Cultura para poder hacernos presentes, ya que en vista de cumplirse el bicentenario de la Batalla de Junín en honor a este Santuario Histórico que viene a ser Chacamarca, ubicada en las Pampas de Junín de mi querida región, cuya importancia reside en que fue escenario de la gran Batalla de Junín que se llevó a cabo el 6 de agosto de 1824.

En virtud a ello, señor presidente, y en reconocimiento a nuestro Húsares de Junín en reconocimiento, también a la contundente editorial llevada frente a la caballería realista conducida por Canterac.

Yo, considero que es importante que la Comisión de Cultura vaya a tener una Sesión Descentralizada y poder darle muestras de que el Congreso de la República en conjunto con esta comisión, vayamos a hacernos presentes y celebrar esta batalla que ya estamos próximos a celebrar el Bicentenario.

Y, también hay que tener en cuenta que se está conformando una comisión para poder llevar a cabo esta celebración. En este sentido, señor presidente Alex Flores, usted también como Ayacuchano sabe muy bien que esta Batalla de Junín fue la antesala al triunfo definitivo de nuestra caballería nacional llevada a cabo 4 meses después en la querida Pampa de la Quinua de la región donde usted procede.

En virtud a ello, señor presidente, el pedido de mi persona sería realizar una Sesión Descentralizada en nuestra provincia de Junín en honor a nuestra batalla de Junín.

Muchas gracias.

V.- ORDEN DEL DIA.

DICTÁMENES

1.- PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N°594/2021-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE PREFERENCIA INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE SAN LUIS ALBA.

Colegas congresistas, el resumen y la parte resolutive, voy a pedir al secretario técnico, que nos está apoyando para que pueda dar lectura y luego pasaremos al debate y luego a su votación.

En este caso, señor asesor, por favor, adelante.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 594, señores congresistas, ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión el Proyecto de Ley 594, presentado por el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, mediante el cual se propone declarar diferente interés nacional la conservación, puesta en valor y promoción de San Luis Alba del antiguo Puno.

La iniciativa cumple con los requisitos generales y específicos del Reglamento del Congreso de acuerdo del Consejo Directivo, Agenda Legislativa del Congreso y la Agenda Política del Congreso, por el cual se realizó el estudio correspondiente.

San Luis Alba del Antiguo Puno, es el lugar donde existieron las minas de Laicacota durante la Colonia, está ubicado al sur oeste de la ciudad de Puno, donde existen murallas cuya estructura es de piedra picada a martillo y cincel, en una área aproximada de 10 mil metros cuadrados.

En base a los documentos del Archivo General de Indias de Sevilla, dichas minas habrían sido de los hombres más ricos de América. El Complejo Arqueológico que se denomina San Luis de Alba, está compuesto por haciendas de minas que funcionaron durante los siglos XVII y XVIII.

Existen molinos de agua, residencia de mitayos o trabajadores indígenas, residencia de Chapetones o

españoles, sala de reuniones, capillas, huayranas, hornos de forma circular, galpones, quimbaletes y entre otras estructuras y espacios arquitectónicos.

Se ha solicitado y además se ha recibido opiniones técnicas legales de las siguientes instituciones. El Ministerio de Cultura precisa que no es necesario promulgar una ley específica cuya finalidad sea la conservación y puesta; sin embargo, reconoce la importancia de esta iniciativa.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo concluye que no es competente para emitir opinión, el Gobierno Regional de Puno emite opinión favorable a la presente iniciativa y solicita su aprobación.

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 594-2021-CR en sus términos. Fórmula Legal, Ley que declara de interés nacional la conservación, puesta en valor y promoción de San Luis Alba.

Artículo 1. Declaración de Preferente Interés Nacional: declárese de interés nacional la conservación, puesta en valor y promoción de San Luis Alba El Antiguo Puno, ubicado en la provincia de Puno, del departamento de Puno.

Artículo 2. Autoridades Competentes: el Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno a través de la Dirección Regional del Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Puno, priorizaron las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3. Vigencia de la Ley: la presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Es todo, señor presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión.**

Muchas gracias, por apoyarme con la lectura.

Colegas congresistas, vamos a pasar al debate del predictamen 594-2021, teniendo en consideración que es una ley solamente de carácter declarativo, que tiene la finalidad de poner en valor las minas de San Luis de Alba, las antiguas minas de la colonia que tiene un significado cultural, puesto que es parte de nuestro pasado y que tienen que ser preservados como memoria histórica para que los peruanos podamos ver y aprender de cuál ha sido el proceso histórico que se ha desarrollado en nuestro territorio.

Vamos, entonces, a ofrecer el uso de la palabra para que puedan debatir sobre este tema.

Bien, no habiendo participaciones, colegas congresistas, vamos a pasar al voto.

Señora, secretaria técnica, sírvase a recoger el sentido de voto de los congresistas.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaria Técnica se

registre la votación.

Votos a favor: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, María Taipe Coronado, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, George Edward Málaga Trillo, Eduardo Castillo Rivas, Silvana Robles Araujo, Cheryl Trigozo Reátegui, Hilda Portero López, José Luis Elías Ávalos, Wilson Quispe Mamani, **la votación ha sido por mayoría** y con el voto en **abstención** de Alejandro Caveró Alva.

Votos a favor: 13 congresistas.

Votos en abstención: 1 congresista.

Votos en contra: 0

En consecuencia, señores congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°594-2021-CR, que propone declarar de preferente interés nacional la conservación, puesta en valor y promoción de San Luis de Alba, **ha sido aprobado por mayoría**.

2.- PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N°401/2021-CR, PROPONE RECONOCER A LA CIUDAD DE CAJAMARCA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA: "CAPITAL DEL CARNAVAL PERUANO".

A continuación, vamos a pasar a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley y la parte resolutive.

Para lo cual, voy a pedir el apoyo del asesor.

Adelante, señor asesor.

Bien, señor presidente.

Proyecto de Ley 401, que propone reconocer a la ciudad de Cajamarca, capital del departamento de Cajamarca: "Capital del Carnaval Peruano".

La propuesta legislativa ha sido presentada por el grupo parlamentario Acción Popular y siendo autora la señora congresista Silva Monteza Facho y fue derivado a la comisión, en calidad de única comisión dictaminadora.

La Comisión recibió las opiniones técnicas de las siguientes entidades: Ministerio de Cultura, Gobierno Regional de Cajamarca y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Haciendo un resumen de las opiniones recibidas, se tiene lo siguiente.

El Ministerio de Cultura señala que no es el sector competente para pronunciarse sobre la inactividad legal, fundamenta su posición en el sentido que el contenido de la propuesta no se encuentra en Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

El Gobierno Regional de Cajamarca señala que existe la ley 27667, que declara al Carnaval de Cajamarca como "Fiesta Nacional", resulta innecesario emitir una ley adicional.

Agrega, que Cajamarca aún no puede ser declarado como el "Capital del Carnaval Peruano", pero a futuro eso sí podría ser factible. Por su parte el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, precisa en su opinión

que brinda todo el apoyo al departamento de Cajamarca a través de sus dependencias: Dirección General de Estrategia Turística y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Así como la Subdirección de Promoción del Turismo Interno de PROMPERÚ, viene brindando todo el apoyo para repotenciar el valor cultural y turístico de la ciudad de Cajamarca. Por lo que se expresa su conformidad en cuanto a su propuesta legislativa.

El análisis realizado para la elaboración del presente dictamen ha considerado básicamente dos criterios técnicos que impiden aprobar una iniciativa legal de dicha naturaleza.

La existencia de una ley vigente sobre la materia, nos estamos refiriendo a la ley 27667 del 15 de febrero de 2002, la misma que tiene una vigencia de 20 años y dicha norma declara al Carnaval de Cajamarca como "Fiesta Nacional".

Aprobar una ley sobre la materia generaría en una sobrelegislación en el mismo asunto, provocando un contrasentido y generando contradicciones en el Sistema Jurídico al no existir unicidad normativa sobre dos leyes sobre la misma materia.

De otro lado, en cuanto al análisis de la iniciativa legal se ha pedido advertir y desarrollar en el análisis que no puede privilegiarse la posición de un solo carnaval en nuestro país, con primacía frente a otros carnavales que se realizan en nuestro país y que expresan la riqueza cultural del mismo.

En Este Norte, el dictamen describe la existencia del valor simbólico cultural de los carnavales de Puno, Ayacucho, Loreto, Arequipa, entre otros lugares donde se celebran con entusiasmo y arraigo cultural, dichas fiestas regionales y locales trascendiendo, incluso a la ciudad de Lima donde muchos tienen sus sedes culturales.

Aprobar una norma con el sentido de la propuesta legislativa, entraría en controversia con el artículo 103 de la Constitución Política, que provee el principio de la formación de leyes que consagra que no se puede legislar por la diferencia de las personas, sino por la naturaleza de las cosas.

En términos simples es, que no se puede dictar una norma para un solo caso, cuando existen muchos casos similares sobre la misma materia, sin que ello signifique un posible acto de discriminación en contra de las otras ciudades en donde también se realizan coloridos y gustosas fiestas de carnaval.

Por estas consideraciones, el de la existencia de una ley vigente y la posibilidad de discriminar a otras fiestas de carnavales de otras regiones privilegiando a Cajamarca frente a Puno, Ayacucho, Loreto y otras regiones. Y, atendiendo al extraordinario apoyo que el MINCETUR brinda, viene efectuando según su opinión técnica en favor de dicha región. Se emita un dictamen con opinión en contra y proponiendo su envío al archivo por las razones técnicas antes expuestas.

Eso es todo, señor presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias.

Colegas congresistas, vamos a pasar al debate sobre este punto ¿Alguna participación?

Bien, en vista de que no hay participaciones, señora secretaria técnica, sírvase llamar al voto, por favor.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, María Taipe Coronado, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, George Edward Málaga Trillo, Eduardo Castillo Rivas, Silvana Robles Araujo, Alejandro Cavero Alva, Hilda Portero López, José Luis Elías Ávalos, Wilson Quispe Mamani, **la votación ha sido por mayoría** y con el voto en **abstención** de Cheryl Trigozo Reátegui.

Votos a favor: 13 congresistas.

Votos en abstención: 1 congresista.

Votos en contra: 0

En consecuencia, el dictamen (negativo o de envío al archivo) recaído en el Proyecto de Ley N°401/2021-CR, que propone reconocer a la ciudad de Cajamarca, capital del departamento de Cajamarca: "Capital del Carnaval Peruano", **ha sido desaprobado por mayoría.**

3.- PREDICTAMEN RECAÍDO EN LA AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PUESTA EN VALOR NATURAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN. (PROYECTOS DE LEY N°506, 540, 541/2021-CR).

El predictamen recaído en la Autógrafa de Ley Observada por el Poder Ejecutivo, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca del departamento de Junín. (Proyectos de Ley N° 506, 540, 541/2021-CR).

A continuación, vamos a pasar a sustentar el dictamen recaído en la Autógrafa de Ley Observada por el Poder Ejecutivo con origen en los Proyectos de Ley mencionados. El documento ha sido planteado en insistencia de la fórmula legal aprobada por el Congreso de la República.

Señor asesor, sírvase a leer la parte resolutive y el resumen, por favor.

Sí, señor presidente.

Dictamen de insistencia recaído en la observación de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 540,541 y 506.

Señores congresistas, ha ingresado para el estudio y dictamen de la Comisión, la observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley, que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural

y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca del departamento de Junín.

Con arreglo al artículo 108 de la Constitución Política conforme al artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, las observaciones se tramitan como cualquier proposición, pero corren en el expediente que dio origen a la ley observada.

El acuerdo del Consejo Directivo 80-2003-2004-CD-CR, señala las formas alternativas de pronunciamiento que las comisiones pueden tener respecto de las observaciones formuladas, allanamiento o insistencia total o parcial.

Pedidos de insistencia.

Cabe señalar que los congresistas Silvana Robles Araujo y Edgar Reymundo Mercado, han solicitado la aprobación por insistencia de la Autógrafa de Ley observada. Del mismo modo, el Club Provincias Heroicas Ciudad de Junín, solicita aprobación por insistencia.

Análisis de la observación.

El primer punto de observación precisa que ya se están realizando las acciones correspondientes para poner en valor el Santuario Histórico de Chacamarca del departamento de Junín, existiendo un proyecto Especial del Ministerio de Cultura con código único N°245669.

Al respecto, la Comisión precisa que el Proyecto Especial del Ministerio de Cultura con el mencionado código sobre la construcción de los servicios sanitarios, es en el Monumento Vendedores de Junín.

La finalidad de la Autógrafa de Ley, es declarar de interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca del departamento de Junín, referido al lugar donde se llevó a cabo la Batalla de Junín; es decir, no al Monumento Vencedores, sino al Santuario Histórico de Chacamarca.

El punto dos, de observación señala que la Autógrafa de Ley debería de incorporar un artículo en el cual indique que se cumplirá con los principios y normas ambientales, en particular las disposiciones de la ley N°27446, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su reglamento.

Al respecto, la Comisión precisa que el artículo 2 de la Fórmula Legal del dictamen, señala que el Ministerio del Ambiente es uno de las entidades involucradas para que de acuerdo a sus competencias, cumpla con los principios y normas ambientales, por lo que la incorporación del artículo en materia ambiental, no es necesaria.

En el punto tres, la observación indica que la Autógrafa de Ley no resulta consistente con la estructura técnica normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Al respecto, si se implementara, los costos serían asumidos por las instituciones competentes según su programación y priorización sin generar gastos adicionales al Presupuesto Institucional del sector; es decir, si bien la Fórmula Legal podría generar efectos presupuestales, la iniciativa precisa que se evalúe la

procedencia de acuerdo a las competencias y atribuciones de cada sector competente del Ejecutivo.

Los efectos de la iniciativa que el Estado debe cumplir para la ejecución de las prestaciones, se darán en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Presupuesto referente a las fases de priorización, programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación que se rige por la Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Inversiones.

Finalmente, la observación indica que la Autógrafa de Ley no incluye un análisis costo-beneficio en términos cuantitativos y cualitativos, ni evalúa presupuestalmente que demuestre la disponibilidad de créditos suplementarios en las entidades involucradas.

Al respecto, la Comisión considera que debe tenerse en cuenta lo mencionado en la Consulta Jurídica 024-2018 de la Dirección General de Desarrollo Normativo y calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde se precisa que las normas declarativas presentan una vinculación política, no jurídica, del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo.

No generan impacto económico en el presupuesto estatal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica, ya que es competencia del Ejecutivo la prestación de iniciativas que generan gastos.

Como consecuencia de ello, su incumplimiento no tiene efectos jurídicos, pues constitucionalmente es el Poder Ejecutivo el competente para su realización y la observación de estas leyes declarativas, no genere verse en ningún tipo de responsabilidad.

Finalmente, debemos señalar la importancia del Santuario Histórico de Chacamarca del departamento de Junín, es conservar el escenario natural donde se libró la Batalla de Junín el 6 de agosto de 1824, que nos encontramos próximo a celebrar el Bicentenario de esta heroica Batalla de Junín.

Eso es, señor presidente.

Conclusión, por las consideraciones expuestas, la Comisión de cultura de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del dictamen de insistencia ante la observación remitida por el poder Ejecutivo en relación a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca del departamento de Junín, en todos sus términos.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias.

Colegas congresistas, vamos a pasar a debatir el predictamen recaído en la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca del departamento de Junín, propuesta de los Proyectos de Ley N°506,540,541/2021-CR.

Se ofrece el uso de la palabra. Como primera participante, tenemos a la colega Silvana Robles.

Adelante, colega.

✓ **Congresista Silvana Robles Araujo.**

Bien, gracias, señor presidente, por cederme la palabra.

En virtud a lo expuesto por el señor secretario técnico y su persona, ante las observaciones dadas por el Ejecutivo ante este dictamen es importante aprobar por insistencia el presente predictamen, dado que en primer lugar, la iniciativa es declarativo y si bien busca proponer una acción a la administración pública para poner en valor este Santuario.

Pues, su sola aprobación no implicaría una ejecución presupuestal, no tienen sentido poder exigir que la propuesta sea consistente con la estructura normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones.

En cuanto al artículo sobre el cumplimiento de principios y normas ambientales, la observación es inconsistente tratándose de una ley declarativa. Lo cierto, señor presidente, es que si los ministerios de Cultura, Ambiente y las demás instituciones que se encuentran involucradas adoptan acciones de acuerdo a sus competencias, en este caso se observarán las normas ambientales.

Finalmente, en relación al análisis costo-beneficio, esta exigencia no es materia a contener por la Autógrafa. Además, como se ha señalado, una Ley Declarativa no requiere necesariamente de este requisito.

Por estas consideraciones, señor presidente, es importante escuchar a la parte, al señor Aníbal Campos, Presidente del Comité de Gestión del Santuario Histórico de Chacamarca, que en este momento se encuentra en la presente sesión para que él pueda dar también sus palabras como ciudadano representante de la región Junín, de la provincia de Junín. Y también, como importante actor de esta importante gesta histórica.

Es importante también, valga la redundancia, señor presidente, que tener estas consideraciones debe determinar y desestimar las observaciones y poder aprobar el dictamen por insistencia.

Es por ello, que votaré a favor del dictamen de insistencia, le pido a través de su presidencia, colega, darle pase al señor Aníbal Campos, Presidente del comité de gestión del Santuario de Chacamarca.

Con su permiso, señor presidente.

✓ **EI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA, señor Aníbal Campos.**

Muy buenas tardes, congresista Alex Flores y a todos los miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Muchas gracias, en primera instancia y el saludo cordial a todos, a nombre de nuestra heroica provincia de Junín.

Congresistas de la Comisión de Cultura, esta iniciativa nace de la necesidad, del olvido, que tiene el santuario histórico de Chacamarca, tenemos más de 200 años de haber celebrado la batalla de Junín, y en todos los gobiernos de turno a la fecha han olvidado esta fecha tan importante para el Perú y América.

Hoy, a través de esta ley, es nuestro interés poder fortalecer y fomentar la actividad turística, la actividad cultural y más aún protegerla, es por ello de que un grupo de ciudadanos desde hace más de 20 años hemos iniciado toda una trayectoria, a fin de poder, a través de los diversos ministerios y el propio Estado intervenga en potenciar uno de los sitios más emblemáticos que tiene la patria.

Nosotros no estamos de acuerdo que el Ministerio de Cultura haya presentado un documento observando esta ley en el objetivo de poder implementar una serie de acciones, no solamente es el tema de restaurar el monumento que hoy se viene cayendo a pedazos, sino también se requiere la implementación del camino Qapaq Ñan, que ya se viene destruyendo cada vez más; la restauración de las Qollqas, que tenemos ahí lugar, donde se ha almacenado, durante muchos años el inca, alimentos para todo el imperio incaico; tenemos una ciudadela inca; de la misma forma, tenemos el sitio histórico de batalla, hoy olvidado y ni siquiera esa intervención tuvo de parte del Ministerio de Cultura, de la misma forma, vemos que implementar a través de un centro de interpretación. Tenemos al costado del sitio histórico de batalla una zona exclusivamente donde nuestra municipalidad provincial de Junín arroja basura, no es posible, de cara al bicentenario de la batalla de Junín tener olvidado un lugar tan importante para el Perú y América.

Por ello, señor presidente, insto a todos los congresistas de la república, representantes, en esta comisión su apoyo para que se dicte como ley y a través de los diversos ministerios poder hacer la gestión respectiva y la inversión que se requiera; lógicamente, tratándose de un proyecto emblemático requiere eso la población, hoy lo están escuchando mis autoridades, la población en su conjunto y espera de ustedes esa voluntad política que tienen, a favor de la heroica provincia de Junín.

Es por ello, congresista Alex Valer y a todos los miembros solicito esta insistencia, a efecto de nosotros ser escuchados y trabajemos en conjunto.

Felicito esta acción y creo que es la primera comisión que viene implementando este tipo de estrategias y de seguro esperando aquí una comisión descentralizada para escuchar a la población y ustedes ven in situ cual es el olvido que hemos tenido, exclusivamente de parte del Ministerio de Cultura nuestro santuario de Chacamarca que emblema para la independencia de nuestra querida patria.

Gracias congresista Silvana Robles y gracias congresista y presidente Alex Flores, por haberme permitido participar a nombre de mi heroico pueblo de Junín.

✓ **Congresista Edgar Reymundo Mercado.**

Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, colegas integrantes de esta importante comisión de Cultura del Congreso de la

República, de igual modo, un saludo muy especial al dirigente de nuestra provincia de Junín, señor Aníbal Campo.

Presidente, lamentablemente, se ha hecho una serie de observaciones por parte del Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor y cultural para el desarrollo turístico del santuario histórico de Chacamarca en la región Junín.

Esto proviene fundamentalmente porque la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura emitió un informe, un informe que contiene siete observaciones y a pie juntillas, de manera no correcta ha sido observada esta autógrafa por parte del ejecutivo y que, de manera muy acertada, la comisión que usted preside ha levantado cada una de las observaciones de manera técnica y de manera muy apropiada, demostrando inobjetablemente que estas observaciones no tienen sustento y que una a una ha sido rebatida; toda vez, de que la esencia de esta iniciativa legislativa, la esencia de esta autógrafa, señor presidente, es de que es una norma declarativa, y como ya lo han señalado, son puntos de vista en el sentido de que se dé prioridad a algunas acciones que debe realzar el Poder Ejecutivo, entre estas leyes declarativa también están las que no tienen un efecto concreto y que no tienen ningún efecto vinculante por solo facultar o autorizar acciones.

En consecuencia, presidente, la presente autógrafa de ley tiene como objetivo llamar la atención de las autoridades para que se ponga en valor natural y cultural el desarrollo turístico del santuario histórico de Chacamarca.

Ya lo ha desarrollado muy bien, en las partes fundamentales del dictamen de insistencia recaído en las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo a esta autógrafa de ley, la comisión que usted preside y también, tanto nuestro distinguido amigo dirigente de la provincia de Junín, Aníbal Campos, como también la congresista Silvana Robles han sustentado debidamente, punto por punto, cuáles son los efectos y que no se adecuan a lo que ya se ha señalado.

En consecuencia, presidente, finalmente, tengo que decir que el Gobierno Regional de Junín se ha pronunciado de acuerdo al dictamen que existe de manera favorable, es más, debemos señalar, presidente, la importancia del santuario histórico de Chacamarca que es la de conservar fundamentalmente el escenario natural donde se libró la batalla de Junín el 6 de agosto de 1824, y que nos encontramos próximos a celebrar el bicentenario de la gesta heroica de la batalla de Junín.

Por eso, presidente, concluyo señalando que sí es importante y necesario que vuestra comisión pueda realizar una sesión descentralizada in situ, allá en la provincia de Junín y en este mismo escenario de lo que fue la batalla de Junín.

Pido, señor presidente, tal como usted ya lo ha señalado a través del dictamen recaído para que se pueda aprobar por insistencia este dictamen, y que ha sido remitida observada por el Poder Ejecutivo en relación a

la norma antes señalada.

Nuevamente, presidente, le agradezco y estoy convencido colegas congresistas que puedan ustedes en una forma de reivindicación histórica hacia ese pueblo de Junín y fundamentalmente a esa heroica batalla que se realizó el 6 de agosto de 1824, se vote a favor de la insistencia de esta iniciativa legislativa.

Gracias, presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias, colega congresista.

Estamos debatiendo entonces el dictamen de insistencia, ¿alguna otra participación?

Bien, no habiendo más participaciones colegas congresista, vamos a pasar al voto.

Señora secretaria técnica, sírvase recoger el sentido de voto de los señores congresistas.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, María Taipei Coronado, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, George Edward Málaga Trillo, Eduardo Castillo Rivas, Silvana Robles Araujo, Hilda Portero López, José Luis Elías Ávalos, Wilson Quispe Mamani y Cheryl Trigozo Reátegui, **la votación ha sido por unanimidad.**

Votos a favor: 13 congresistas.

Votos en abstención: 0

Votos en contra: 0

En consecuencia, el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa observada por el poder ejecutivo, que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del santuario histórico de Chacamarca, del departamento de Junín, con origen en los proyectos de ley 506,540,541-2021-CR, **ha sido aprobado por unanimidad.**

4.- PREDICTAMEN RECAÍDO LA AUTO AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO, QUE PROPONE DECLARAR HÉROE NACIONAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ A PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA. (PROYECTO DE LEY N°417/2021-CR).

A continuación, pasamos a sustentar el dictamen recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, con origen en Proyecto de Ley 417-2021-CR, el mismo que insiste en aspectos aprobados por el Congreso de la República, pero a la vez se allana parcialmente en otros aspectos planteados por el Poder Ejecutivo.

A continuación, damos inicio a la exposición, para lo cual voy a pedir el apoyo del señor asesor.

Adelante, por favor.

Sí, señor presidente.

Predictamen de insistencia parcial y allanamiento parcial respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara héroe de la independencia del Perú Pablo Basilio Auqui Huaytalla, Proyecto de Ley 417-2021-CR.

El dictamen se pronuncia respecto a las observaciones formuladas por Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley aprobada por el Congreso de la República, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Básicamente, observa dos aspectos que han sido desarrollados en el dictamen.

Primera observación:

La primera observación se realiza al amparo de la opinión de la comisión permanente del Ejército del Perú, que sostiene que no encuentra conforme la calificación de Basilio Auqui Huaytalla como "héroe de la independencia del Perú", sino que, por el contrario, opina a favor de que se declare como "mártir de la independencia del Perú", al efecto cita la definición otorgada por dicha comisión, siendo la siguiente:

- Héroe, es la persona que, ofrenda su vida en forma voluntaria y consciente y lleva a cabo una acción extraordinaria de gran valor cuya trascendencia e importancia sea de magnitud nacional.
- Mártir, es el personaje que, en defensa de sus ideales, repentina o intempestivamente es reducido, capturado sometiénndosele a vejámenes y/o mutilaciones, provocándole sufrimiento y/o la muerte.

Sostiene su posición en que la forma como terminó su vida y la de su familia corresponden a la de un mártir y no a la de un héroe.

Segunda observación:

La segunda observación objetó la inclusión del Ministerio de Educación en la única disposición complementaria y final de la autógrafa de la ley, en el sentido de excluir o retirar a dicho sector en las actividades de divulgación respecto al protagonismo de Basilio Auqui Huaytalla en la gesta emancipadora.

El Poder Ejecutivo sostiene su posición, en cuanto que no es necesario normar sobre dichas acciones de difusión, toda vez que dichos hechos heroicos forman parte de la currícula nacional de educación básica, así como el programa curricular de educación inicial primaria y secundaria, a través de los cuales los alumnos asumen competencias, a través de los cuales construyen interpretaciones históricas y demás, que constituyen la identidad.

Por su parte, la comisión de cultura, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo del 80-2003-2004 del Consejo Directivo del Congreso, que regula las alternativas de pronunciamiento que tienen las comisiones en relación a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, nos referimos al allanamiento, a la insistencia o la que se regula como nuevo proyecto, se pronuncia en relación con las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la ley en el siguiente sentido:

Respuesta a la primera observación:

La comisión responde a la primera observación precisando que no encuentra conforme la aplicación del concepto y por tanto de categoría de mártir de la independencia del Perú a Basilio Auqui Huaytalla, el dictamen considera que los argumentos postulados por el Poder Ejecutivo solo se refiere a la etapa final del líder indígena Basilio Auqui Huaytalla dejando de lado el liderazgo del emblemático morochucos, en los enfrentamiento que se vinculan a la gesta emancipadora que duro años y que le han valido el reconocimiento histórico de la población y lo que se suma la Academia Nacional de historia la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, la Asociación de Historiadores de Ayacucho y las muestras de reconocimiento de la comisión responsable del bicentenario, entre otros.

De otro lado, el análisis del contenido en el dictamen considera que la opinión vertida por el Ministerio de Defensa, más bien, se encuentra referido a conceptos categorías y definiciones que operan en el ámbito castrense o militar, que no aplican en rigor al caso del héroe indígena Basilio Auqui Huaytalla, por dos motivos, básicamente:

Primero, el mencionado líder indígena no pertenecía a la milicia de ese entonces, a decir de los datos históricos consignados, se trataba de un personaje cuya participación estaba plagada de limitaciones y por el contrario y en vista de las circunstancias era producto de la organización espontánea e indignación colectiva del pueblo cansado de tantos abusos con los que era objeto, pero concluye en el que Basilio Auqui Huaytalla no era militar, a pesar de que apoyo la lucha libertadora con mucha vehemencia; sin embargo, consideramos que le alcanzan las consideraciones expresadas por la Comisión permanente del Ejército del Perú.

De otro lado, además, se considera que no corresponde que se le apliquen categorías contemporáneas como héroe nacional o héroe regional, cuando en la participación del líder morochuco corresponde a una etapa de nuestra historia en la que el concepto de nación se trataba de un concepto en etapa de formación o construcción aun precaria, por este segundo motivo, el dictamen no encuentra conforme que se le retire la categoría de héroe.

Finalmente, hacemos referencia a la Ley 31391, publicada el 6 de enero del 2022 y que recibió el apoyo del Congreso de la República y el Poder Ejecutivo, justamente, siendo la batalla donde participó Basilio Auqui Huaytalla, dicha norma declara el 28 de noviembre de cada año en conmemoración de la batalla Secchapampa, así como reconoce la memoria histórica de dicho acontecimiento.

Por todas estas consideraciones, el dictamen insiste parcialmente en a autógrafa de la ley, en ese extremo ratificando la declaración de Basilio Auqui Huaytalla como héroe de la independencia y además se allana parcialmente a la categoría de mártir de la independencia, texto que se añade a la fórmula legal aprobado por el Congreso de la República.

Respuesta a la segunda observación:

El dictamen se allana a la observación formulada por el Poder Ejecutivo y retira la mención en la norma al Ministerio de Educación que alude a la difusión de los contenidos históricos vinculados con la participación de Basilio Auqui Huaytalla en la currícula escolar, por considerar que dichos contenidos forman parte de currícula escolar de educación básica, así como el programa curricular de educación inicial, primaria y secundaria. Por lo que, en dicho extremo, el dictamen se allana a la observación formulada por el Poder Ejecutivo y suprime la referencia al Ministerio de Educación en la única disposición transitoria y final.

Por todas estas consideraciones, la comisión presenta el presente dictamen que deberá recibir el tratamiento de insistencia como lo señala la conclusión del mencionado documento.

Muchas gracias, señor presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Bien, muchas gracias.

Colegas congresistas, vamos a pasar entonces a debatir el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo que propone declarar héroe y mártir de la independencia del Perú a Basilio Auqui Huaytalla.

¿Alguna participación?

No habiendo participaciones, colegas, voy a participar.

Bueno, decirle a cada uno de ustedes de que el dictamen de insistencia no está en contra de ninguna norma o algún antecedente, por el contrario, trata de revalorar y trata de hacer una precisión dándole la categoría de héroe nacional a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

La comisión permanente del Ejército del Perú, reconoce la heroicidad, reconoce la acción a favor de la independencia de Basilio Auqui Huaytalla como mártir, haciendo una observación de que no estaría estrictamente cumpliéndose los requisitos que pide la categoría de héroe; sin embargo, esto está en una revisión de parte de la misma comisión permanente del Ejército. Esto puedo manifestarles colegas, en virtud, de que he tenido una reunión presencial, verbal con el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el General Manuel Gómez de la Torre Aranibar, que me ha precisado de que están revisando esa categorización que ellos hacen dentro del Ejército, dentro de las Fuerzas Armadas, por lo tanto, la rigidez que se tenía está en estudio y en modificación en este momento.

Desde el punto de vista histórico, entonces, sí califica, sí cae dentro de esa definición Basilio Auqui Huaytalla, puesto que como requisito fundamental para ser declarado héroe nacional piden de que haya una voluntad o que haya una acción voluntaria a favor de la patria o de la independencia y, este caso, queda suficientemente probado por las fuentes históricas que Basilio Auqui Huaytalla decidió, planificó y ejecutó acciones militares a favor de la independencia, en la cual inmiscuyó a sus familiares, a sus allegados, a sus

compoblanos, de manera voluntaria, como bien dice el predictamen "cuando todavía no se tenía bien claro la idea de nación o de país como Perú", por lo tanto, califica dentro de esa categoría.

Por lo tanto, colegas congresistas, yo voy a pedirles de que se haga justicia histórica con este personaje que es bastante conocido y que fácticamente tiene un reconocimiento de parte del Ejército. Hay unidades del Ejército que llevan su nombre, el colegio premilitar de Ayacucho lleva el nombre de Basilio Auqui Huaytalla, es considerado como un referente, como un héroe dentro de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, nosotros estamos insistiendo parcialmente en que se le reconozca como héroe y nos estamos allanando parcialmente porque estamos retirando del predictamen las disposiciones que se hacían referente al Ministerio de Educación.

Colegas congresistas, voy a pedir el apoyo de ustedes en este estadio, puesto que el Congreso de la República aprobó esta ley de manera unánime, por tratarse de algo justo y algo necesario para revalorar el esfuerzo que han hecho nuestros pueblos por la independencia.

Si no hay más participaciones colegas congresistas, vamos a pasar entonces al voto.

Señora secretaria técnica, sírvase, por favor, a recoger el sentido de voto de los señores congresistas.

✓ **Votación.**

Es este estado, se procede a someter a votación la propuesta planteada y se pide a la Secretaría Técnica se registre la votación.

Votos a favor: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, María Taipe Coronado, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, Eduardo Castillo Rivas, Silvana Robles Araujo, Hilda Portero López, Wilson Quispe Mamani y Cheryl Trigozo Reátegui, **la votación ha sido por mayoría** y el voto en **abstención** de José Luis Elías Ávalos.

Votos a favor: 11 congresistas.

Votos en abstención: 1 congresista.

Votos en contra: 0

En consecuencia, el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa del ley observada por el poder ejecutivo que propone se declare héroe y mártir de la independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla, con origen en el proyecto de ley N°417/2021-cr, **ha sido aprobado por mayoría.**

✓ **EJECUCIÓN DE ACUERDOS SIN ESPERAR EL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Colegas congresistas, vamos a pasar a la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de lectura y aprobación del acta con el mismo registro de asistencia de la votación del dictamen, si no hubiera objeciones a la ejecución de acuerdos adoptados en el acta, se dará por aprobado. **El acta ha sido aprobada.**

5.- SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N°1437/2021-CR, PROPONE MODIFICAR LA LEY 28296

A FIN DE PROMOVER LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Autor: Congresista Jorge Flores Ancachi.

A continuación, damos el uso de la palabra al Señor Congresista Jorge Flores Ancachi para que sustente su proyecto de ley hasta por seis minutos.

Señor presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores miembros titulares y suplentes, agradezco la invitación a esta importante sesión de la comisión, en donde podré ampliar, a través de mi exposición y sustentación al proyecto de ley de mi autoría, denominado ley que modifica la Ley 28296 a fin de promover la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de los inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.

Señor presidente, el presente proyecto de ley busca promover la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de los inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación, mediante la participación del sector privado, a través de acuerdos de administración entre el Estado y particulares, de tal manera que se consiga otorgar la relevancia e importancia que estos bienes merecen, debido a que actualmente no es suficiente la acción del Estado en este campo, lo que está generando que se pierda su valor histórico y se pierda la oportunidad de que estos bienes culturales sean incluidos como futuros destinos turísticos, a fin de generar crecimiento económico en las zonas donde se encuentran.

Se tiene como antecedentes la Ley 24047 Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación, que fue promulgada el 3 de enero de 1985, que era considerada, por muchos profesionales vinculados al patrimonio cultural, como una ley que protegía intereses particulares, ya que se consideraba que buscaba fortalecer la propiedad privada a través de la comercialización de los bienes culturales.

La ley vigente 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, las cuales constituyen un instrumento legal que establece la política nacional en el Perú para la defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, cabe señalar que esta norma ha mejorado algunos aspectos; sin embargo, estos no han sido lo suficientemente fuertes para poder contar con una efectiva protección del patrimonio cultural en el Perú, debido a que se ha continuado con algunos principios que ya tenía la Ley 24047 y que, lamentablemente, no favorecen su debida protección.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 21, establece que: Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.

Se observa que nuestra carta magna ya prevé la participación de particulares y de privados en la conservación de dichos bienes culturales.

El Perú es un país pluricultural, con una riqueza histórica, mundialmente conocida, debido a ello, cuenta a la fecha con innumerables bienes que han sido declarados como patrimonio cultural de la nación. Sin embargo, el Estado, a través el Ministerio de Cultura, no cuenta con las herramientas ni el presupuesto suficiente que sirvan de apoyo para su correcta administración y conservación de estos bienes; es por este motivo que actualmente vemos muchos bienes con un alto valor histórico y patrimonial que han sido declarados como patrimonio cultural de la nación que se encuentran en completo estado de abandono, corriendo el riesgo de que se pierda este legado cultural, de igual manera, estos bienes podrían ser fuente de generación de ingresos por la actividad turística que generarían y traerían desarrollo económico en las zonas donde se encuentran ubicados; sin embargo, no son aprovechados.

Al 2019, en el país se habían identificado un total de 5473 bienes culturales inmuebles, de este total fueron declarados 4963 bienes como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, y se ha retirado la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural a 106 bienes con pérdida de los valores culturales que fueron materia de la declaratoria. Muchos de ellos perdieron la condición de bienes integrantes del patrimonio cultural por el descuido y falta de interés del Estado en su preservación.

El proceso para poder desarrollar un aprovechamiento sostenible de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuenta con varias etapas las que al mismo tiempo se han convertido en limitaciones, debido a que este proceso requiere de tiempo e inversión, sin contar la burocracia, por lo que, hasta que se logre su reconocimiento, estos bienes que tienen importancia cultural e histórica son afectados por condiciones climáticas, invasiones, saqueos y diversas situaciones que repercuten de manera negativa, afectándolos de manera tal que su recuperación con el paso del tiempo sea nula y pierdan su valor histórico.

Como se mencionó, el Estado peruano actualmente tiene poca capacidad de respuesta ante situaciones que afectan a estos bienes inmuebles que integran el Patrimonio Cultural de la Nación, ya que no cuenta con los recursos suficientes para poder promover la recuperación y puesta en valor de los mismos y en los casos en los que sí se cuenta con el presupuesto, la burocracia, el desinterés y la falta de capacidad hacen que no se ejecuten medidas oportunas para la preservación de este tipo de bienes. Esto, evidentemente, repercute en las oportunidades de desarrollo turístico, desarrollo económico, sin contar lo más importante que es la pérdida irremediable del legado histórico, que nos dejaron nuestros ancestros.

El turismo en el Perú es una fuente importante de divisas y de desarrollo económico de ingresos, existen muchos bienes que forman parte del patrimonio cultural de la Nación que se constituyen en destinos turísticos de visita obligatoria para los turistas nacionales y extranjeros generando un enorme beneficio económico para las circunscripciones geográficas de las que forman parte, de ahí la importancia de poner el valor de dichos bienes conforme del patrimonio cultural.

En consecuencia, al ser una fuente importante de ingresos no se puede dejar de lado la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de estos bienes.

El Estado ha demostrado no que no es capaz de atender todas las demandas y necesidades que garanticen su puesta en valor y conservación, es necesario que se busquen mecanismos alternativos para cumplir con dicho fin; como otorgar mediante acuerdos de administración al sector privado, la administración de algunos bienes inmuebles de propiedad pública integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, previa evaluación del sector competente.

Efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ya que la misma constitución en su artículo 21 reconoce y fomenta la participación del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de este tipo de bienes; por lo que la presente iniciativa se encuentra en armonía con la legislación nacional vigente y busca complementar las normas existentes en la materia, en específico la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que es la norma que regula todo lo relacionado a la protección de los bienes que forman parte del patrimonio cultural de la nación.

Análisis Costo - Beneficio

La presente iniciativa legislativa, no implica generar un gasto directo para el Estado peruano, muy por el contrario, se plantea permitir la intervención del sector privado para brindar una solución a la falta de presupuesto existente en el Estado para las labores de restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de los inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.

Además, los beneficios que trae consigo son diversos, debido a que no solo se va a generar el crecimiento económico en la zona donde esté ubicado el bien conforme del patrimonio cultural, generado por el incremento de la actividad turística, sino que se evitará que se pierda el valor histórico de estos bienes culturales sin contar los beneficios indirectos que generaría como el aumento de la recaudación fiscal, el incremento de puestos de trabajos, mejora de la calidad de vida de las personas y otros, sin considerar el alto valor cultural que estaría preservando porque se trata de bienes que tienen una alta relevancia histórica, los mismos que si no son atendidos perdería su valor cultural y patrimonial para futuras generaciones.

En espera de su otorgación y pronto debate en el pleno del congreso, agradezco la atención a la presente.

Muchísimas gracias, señor presidente.

✓ **ALEX FLORES RAMIREZ- Presidente de la Comisión-**

Muchas gracias a usted, colega, agradecerle por la sustentación, al colega parlamentario y se informa que una vez que tengamos las respuestas a los pedidos de opinión formulados por la comisión estaremos presentando el predictamen sobre su proyecto de ley, lo mismo que será acumulado por identidad de materia con otros proyectos similares como son el Proyecto 065/2021-CR. y el Proyecto de Ley 1357/2021-CR. que propone modificatorias a la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor presidente agradeció la asistencia y participación de los Congresistas, y siendo las 17 horas con 9 minutos del lunes 25 de abril de 2022, dispuso se levanta la sesión. La transcripción magnetofónica forma parte integrante de la presente acta.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el 23 de mayo de 2022.

Lima, 25 de abril de 2022

Sala Virtual

Alex Flores Ramírez
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Katy Ugarte Mamani
Secretaria
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural